

# PLAN PADRINO "AYÚDANOS A CUMPLIR SUS SUEÑOS"



**UniCatólica del Sur**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR



## CONSEJO SUPERIOR

Mons. Juan Carlos Cárdenas Toro  
**Presidente**

Dra. Enma Guerra Nieto

Dra. Doris Sarasty Rodríguez

Dr. Gerardo León Guerrero Vinueza

Mons. Julio Enrique Prado Bolaños

Pbro. Jaime Alberto Cabrera

Pbro. Germán Rosero Arce

## CONSEJO ACADÉMICO

Mg. Sonia María Gómez Erazo  
**Rectora**

Mg. Iván Darío Bastidas Castellanos  
**Vicerrector Académico y de Extensión**

Mg. Alexander Guillermo Ortega Rojas  
**Vicerrector de Proyección Social y Bienestar**

Mg. Nancy Cabrera Bravo  
**Vicerrectora de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural**

Mg. Diana Escobar Murillo  
**Representante de Directores de Programa**

Mg. Carlos Fernando Vela Zambrano  
**Representante de Profesores**

Edison David López Cisneros  
**Representante de Estudiantes**

Judith Ester López Araújo  
**Representante de Egresados**

## CONSEJO DIRECTIVO

### Miembros Ordinarios

Mg. Sonia María Gómez Erazo  
**Rectora**

Mg. Iván Darío Bastidas Castellanos  
**Vicerrector Académico y de Extensión**

Mg. Víctor Iván Acosta Rodríguez  
**Vicerrector Administrativo y Financiero**

Mg. Alexander Guillermo Ortega Rojas  
**Vicerrector de Proyección Social y Bienestar**

Mg. Nancy Cabrera Bravo  
**Vicerrectora de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural**

Mg. María Antonia Cabrera Insuasty  
**Asesora de Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad**

Ing. Oswaldo Ernesto Ruiz Quintero  
**Asesor Sistemas de Información y Comunicación**

### Invitados Permanentes

Pbro. Diego Agreda Jurado  
**Coordinador de Proyección Social e Internacionalización**

### Elaborado por:

Mg. Alexander Guillermo Ortega Rojas

San Juan de Pasto. 30 de Enero de 2023



## ACUERDO DIRECTIVO No. 001 (30 de enero de 2023)

### Por medio del cual se adopta el programa Plan Padrino "Ayúdanos a cumplir sus sueños" en la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Directivo, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria, le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgó la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, cuya vigencia entró a regir desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021.

Que, el Consejo Superior mediante acuerdo No. 002 de 2022 resolvió delegar en cabeza de los Consejos Directivo y Académico la facultad para revisar y aprobar reglamentos, planes, programas y demás documentos que reglamentan los planteamientos señalados en las políticas aprobadas por el Consejo Superior, teniendo en cuenta para definir su competencia, la naturaleza del documento y del órgano respectivo.

Que, la política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior No. 017 de 2021) establece como estrategias en la línea de la promoción socio-económica la creación del programa "Plan padrino" que *"promueve en la comunidad, en las parroquias, instituciones extranjeras y otros actores la vinculación con el apoyo a estudiantes de escasos recursos económicos, académicos y lo necesario para su adecuada formación."*

Que, la institución busca garantizar a través de diversos los mecanismos institucionales condiciones de equidad para disminuir la deserción por los factores de orden económico y/o vulnerabilidad.

Que, el Consejo Directivo en reunión de fecha 17 de enero de 2023, definió aprobar el nuevo Plan Padrino "Ayúdanos a cumplir sus sueños" para la Unicatolica del Sur.

Que, en mérito de lo expuesto,



**UniCatólica del Sur**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015  
Ministerio de Educación Nacional

*Promoviendo*  
EL DESARROLLO HUMANO  
INTEGRAL SOSTENIBLE

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adoptar el nuevo Plan Padrino al interior de la Fundación Universitaria Católica del Sur como documento que forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución No 012 de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

  
**SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO**  
Rectora

  
**DARWIN HERRERA BENAVIDES**  
Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

 Calle 18 No. 56-02 Torobajo  
Pasto, Nariño - Colombia

 PBX (2) 731 3420  
 Cel. 314 778 3658

 [correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co](mailto:correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co)

NIT. 900.901.398-7

[www.unicatolicadelsur.edu.co](http://www.unicatolicadelsur.edu.co)



**Diócesis**  
de Pasto

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>2. ANTECEDENTES</b> .....	6
<b>6. ¿A QUIÉNES AYUDAMOS?</b> .....	8
<b>7. ¿QUIÉNES PUEDEN AYUDAR?</b> .....	8
<b>8. ¿CÓMO SER PADRINO?</b> .....	8
<b>9. ¿CÓMO SE PUEDE DONAR?</b> .....	9
<b>9.1. DONACIONES EN DINERO</b> .....	9
<b>9.2. DONACIONES DE TÍTULOS VALORES O EN ESPECIE</b> .....	9
<b>9.3. DONACIONES DE BIENES INMUEBLES</b> .....	9
<b>10. ¿CÓMO SER BENEFICIARIO?</b> .....	9
<b>11.1. BONO PARA MATRÍCULA DEL SEMESTRE</b> .....	9
<b>11.2. BONO PARA ALIMENTACIÓN</b> .....	10
<b>11.4. BONO PARA MATERIALES ACADÉMICOS: UNIFORME, ÚTILES, LIBROS</b> .....	11
<b>11.5. BONO PARA TRANSPORTE</b> .....	11
<b>11.6. OTRAS DONACIONES ECONÓMICAS</b> .....	11
<b>12. PROCESO PARA DONAR AL PLAN PADRINO</b> .....	12
<b>12.1. PASO 1</b> .....	12
<b>12.2. PASO 2</b> .....	12
<b>12.3. PASO 3 CERTIFICACIÓN DE DONACIÓN</b> .....	12
<b>12.4. CERTIFICACIÓN DE PADRINOS Y DONANTES</b> .....	12
<b>13. MODELO CARTA DE PETICIÓN DE DONACIÓN</b> .....	13
<b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b> .....	13
<b>14. MODELO CARTA DE RESPUESTA A PETICIÓN DE DONACIÓN</b> .....	14
<b>15. MODELO CERTIFICADO DE DONACIÓN</b> .....	14
<b>15.1. MODELO DE CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b> .....	14
<b>15.2. MODELO DE RECONOCIMIENTO AL DONANTE</b> .....	16
<b>16. BENEFICIOS A DONANTES</b> .....	16
<b>17. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA UNICATÓLICA DEL SUR</b> .....	17

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Plan Padrino es una estrategia de la Fundación Universitaria Católica del Sur, para fomentar la permanencia y disminuir el riesgo de deserción. Se encuentra respaldado en la política institucional de permanencia y graduación aprobada en el año 2021 y se articula a la línea denominada promoción socio-económica en la que se afirma que este programa "promueve en la comunidad, en las parroquias, instituciones extranjeras y otros actores la vinculación con el apoyo a estudiantes de escasos recursos económicos, académicos y lo necesario para su adecuada formación". (2021)

El objetivo es consolidar una red de apoyo que permita unir esfuerzos para garantizar a los jóvenes universitarios de escasos recursos su acceso a unas condiciones óptimas que mejoren su calidad académica y puedan adelantar y culminar con éxito su proceso de formación profesional.

## **2. ANTECEDENTES**

A partir del año 2003 en Colombia se empieza a realizar un seguimiento sistemático de la deserción universitaria. Varios estudios previos por encargo del Ministerio de Educación Nacional retrataron un panorama preocupante no solo en las cifras, sino también en las metodologías de seguimiento y medición de la deserción por las instituciones, razones por las cuales el Ministerio de Educación Nacional, desarrolla el Sistema de Prevención de la Deserción en Educación Superior SPADIES. A partir de ahí, las instituciones de educación superior comienzan procesos internos para contrarrestar este fenómeno y el tema se convierte en un punto neurálgico sobre todo en los procesos de registros calificados y acreditación de alta calidad.

La deserción estudiantil puede considerarse desde diferentes puntos de vista y en función de los diferentes tipos de abandono y de los actores involucrados en el proceso, como son los estudiantes, los funcionarios de las instituciones de educación superior y los responsables de la política nacional de educación. De esta manera la deserción puede abordarse desde tres puntos de vista: individual, institucional y estatal o nacional. La metodología del plan padrino considera la perspectiva individual e institucional.

## **3. JUSTIFICACIÓN**

Desde mediados del siglo XX, la educación se ha convertido en uno de los más importantes factores para el desarrollo de nuestra sociedad, nuestra economía y nuestro sistema de vida, pues desde hace varios años ha entrado en un área de gran magnitud con respecto a la obtención de empleos, y casi de carácter obligatorio para poder aspirar a ocupar un buen lugar laboral dentro de cualquier establecimiento empresarial.

Los recientes resultados del seguimiento de la deserción estudiantil en educación superior demuestran que el principal factor determinante del abandono de estudios en Colombia se sitúa en la dimensión académica: está asociado al potencial o capital cultural y académico con el cual ingresan los estudiantes a la educación superior. Los factores financieros y socioeconómicos están a continuación, seguidos por los institucionales y los de orientación vocacional y profesional.

La Unicatólica del Sur busca vincular al sector empresarial y personas naturales a nivel nacional, regional y local para que apadrinen por medio de donaciones a estudiantes de los diferentes programas académicos que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad de abandonar sus estudios por motivos económicos o que ya han abandonado sus estudios por dificultades económicas.

A su vez estos estudiantes se comprometen a mantener su buen promedio académico y a cumplir con las normas Institucionales estipuladas en el reglamento estudiantil.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar el ingreso, permanencia y graduación de estudiantes de la Fundación Universitaria Católica del Sur, que tienen dificultades económicas para continuar su formación académica.

### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un grupo aliado de empresas, organizaciones, instituciones y personas naturales que contribuyan económicamente al proyecto.
- Aportar a la mejora de los indicadores de deserción institucional y del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Posibilitar la continuidad académica a estudiantes que se han detectado y que tienen un grado de vulnerabilidad alto de desertar por factores económicos.
- Reintegrar al mayor número de estudiantes que por motivos económicos dejaron a un lado su formación académica.

## 5. ¿EN QUÉ CONSISTE?

La Unicatólica del Sur, desde su identidad fundamentada en el humanismo cristiano, es consciente de su compromiso con la formación integral de la persona humana y su misión educativa y evangelizadora quiere aportar al cambio social con sentido incluyente y con criterios de calidad que sean reconocidos en el medio, buscando promover el Desarrollo Humano Integral Sostenible.

Lo anterior se articula de manera perfecta con el programa PLAN PADRINO, "**Ayúdanos a cumplir sus sueños**", a través del cual se desea apoyar a estudiantes de escasos recursos de la Fundación Universitaria Católica del Sur con el objetivo de apoyar en la atención de necesidades básicas en el ámbito educativo, tales como financiación de matrícula, alimentación, vivienda, entre otras.

El padrino realiza un aporte destinado a apoyar una de las necesidades de modo que se priorice aquella que represente un mayor riesgo para la continuidad del proceso de formación de los estudiantes.

Los beneficiados entran en un programa de seguimiento académico y social, el cual es llevado a cabo por la coordinación de pastoral y bienestar.

## 6. ¿A QUIÉNES AYUDAMOS?

A estudiantes de la Unicatólica del Sur, que han dejado a un lado su formación académica por problemas económicos y que están interesados en retomar su formación profesional.

A estudiantes y aspirantes a pregrado que se han detectado y que tienen un grado de vulnerabilidad alto de desertar por factores económicos.

La Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar identifica a quienes pueden acceder a este programa y cuenta con una base de datos de estudiantes que solicitan apoyo económico manifestando o argumentando imposibilidad de continuar sus estudios a partir de la caracterización psico-social y después del estudio de las solicitudes hechas por los interesados en las que se justifique y soporte la necesidad ya sea por su entorno familiar, social o económico y que representa una verdadera dificultad para su desarrollo integral. El proceso que se realiza es el siguiente:

1. Apertura de convocatoria de acuerdo a recursos disponibles.
2. Aplicación de formato de estudio socioeconómico según calendario académico.
3. Revisión del historial académico del estudiante, a quien se le pedirá conservar un promedio igual o superior a 3.8 y tener aprobadas todas las asignaturas. Además, el estudiante no debe tener antecedentes de carácter disciplinario.
4. Validación de información brindada por el estudiante y revisión de desempeño del estudiante según reglamento de becas, incentivos y descuentos.
5. Reunión de comité de Becas, incentivos y descuentos para la asignación del apoyo.

El sistema de alertas tempranas, permitirá consolidar estudiantes con alto grado de vulnerabilidad a desertar por dificultades económicas, desde las coordinaciones, vicerrectorías o cualquier otro departamento, se alimentará la base y se buscará apoyar a la institución en sus esfuerzos de aumentar la permanencia y graduación de estudiantes de Educación Superior.

## 7. ¿QUIÉNES PUEDEN AYUDAR?

Empresas privadas, entidades públicas, entidades extranjeras de cualquier orden, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales reconocidas en su país de origen, comunidades parroquiales, estudiantes, egresados, profesores y administrativos Unicatólica del Sur y personas naturales. Los padrinos son personas o instituciones con un alto sentido de responsabilidad social, comprometidos con la construcción de una nueva sociedad, que consideran la educación como una herramienta de crecimiento vital para el desarrollo de la juventud y como un espacio propicio para la promoción de las personas y el desarrollo humano integral sostenible.

## 8. ¿CÓMO SER PADRINO?

Las personas o instituciones que desean ser padrinos se inscriben en el formato elaborado por la institución en el que se especifican las diferentes opciones de acuerdo a las necesidades identificadas. El padrino elige la destinación de su aporte y podrá solicitar un informe de la destinación del mismo, así como los soportes para los temas tributarios.

## **9. ¿CÓMO SE PUEDE DONAR?**

La mayor parte de las donaciones que se realizan son en dinero o en especie y las empresas o personas interesadas pueden hacerlo a través de diferentes medios:

### **9.1. DONACIONES EN DINERO**

En línea, cheque, a través de transferencias electrónicas, realizando consignaciones bancarias y descuentos por nómina (para empleados de la Unicatólica del Sur que quieran apoyar). Los recursos ingresarán a la cuenta que la institución determine para este fin.

### **9.2. DONACIONES DE TÍTULOS VALORES O EN ESPECIE**

Entre estas se encuentran equipos para laboratorios, computadores, libros, CDT's, acciones, entre otros. Estos aportes permiten a nuestros estudiantes tener acceso a herramientas indispensables para aprender. La institución establecerá un procedimiento para estas donaciones.

### **9.3. DONACIONES DE BIENES INMUEBLES**

En este se encuentran terrenos, casas de habitación, entre otros. La institución establecerá un procedimiento para estas donaciones.

## **10. ¿CÓMO SER BENEFICIARIO?**

Desde la Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar se tendrán en cuenta estas opciones para que los estudiantes sean beneficiarios de las donaciones:

- Cuando el padrino especifica una ayuda puntual a un estudiante o aspirante beneficiario.
- Cuando la Institución identifica la necesidad de un estudiante en particular y asigna recursos del plan padrino para apoyar.
- A través de convocatoria, previa la disponibilidad de recursos.
- Sólo podrán ingresar al Plan Padrino los estudiantes que no tengan otro tipo de ayuda por parte de la institución y que están contempladas en el reglamento de becas, descuentos y apoyos financieros, salvo situaciones excepcionales que serán evaluadas por el comité de becas.

## **11. ¿CUÁLES SON LAS OPCIONES PARA AYUDAR?**

A continuación, se presentan una serie de opciones para poder participar y ser donante del programa Plan Padrino, opciones que se las ha denominado y de ahora en adelante se las conocerá como BONOS. Cada uno de los bonos que se relacionan a continuación estarán sujetos a las disposiciones acordadas con los donantes y se aplicarán en la medida que se cuente con los recursos.

### **11.1. BONO PARA MATRÍCULA DEL SEMESTRE**

Este bono está destinado específicamente al apoyo en el pago de la matrícula de aquellos estudiantes de escasos recursos que además cumplan con las condiciones estipuladas por la institución y el reglamento de becas y descuentos.

<b>Bono para matrícula del semestre</b>			
<b>Bono 1</b>			
<b>Valor del semestre</b>	<b>100%</b>		
<b>Bono 2</b>			
<b>Valor del semestre</b>	<b>80%</b>		
<b>Bono 3</b>			
<b>Valor del semestre</b>	<b>50%</b>		
<b>Bono 4</b>			
<b>Valor del semestre</b>	<b>35%</b>		
<b>Bono 5</b>			
<b>Valor del semestre</b>	<b>25%</b>		
<b>Bono 6</b>			
<b>Otro valor</b>			

### 11.2. BONO PARA ALIMENTACIÓN

Este bono está destinado al apoyo de aquellos estudiantes que por sus condiciones no pueden acceder a la alimentación básica y por ende tienen dificultades para llevar con éxito su proceso de formación profesional. El bono permite al estudiante contar con un servicio de tiquetera para una comida diaria que se determinará según las condiciones de la solicitud.

<b>Bono para alimentación</b>			
<b>Bono 7</b>			
<b>Bono para alimentación 1 mes</b>	<b>\$200.000</b>		
<b>Bono 8</b>			
<b>Bono para alimentación semestral</b>	<b>\$800.000</b>		
<b>Bono 9</b>			
<b>Otro valor</b>			

### 11.3. BONO PARA SOSTENIMIENTO DE VIVIENDA

Este bono está destinado al apoyo de aquellos estudiantes caracterizados y que se encuentran en una situación que dificulta su estancia en la universidad. Se trata de estudiantes procedentes de lugares distantes, con una situación familiar crítica, con varios hermanos estudiando o con otras situaciones que ameriten este auxilio y que tengan que pagar mensualmente un canon de arrendamiento.

<b>Bono para sostenimiento de vivienda</b>	
<b>Bono 10</b>	<b>Bono 11</b>

<b>Bono para vivienda 1 mes</b>	<b>\$300.000</b>	<b>Bono para vivienda semestral</b>	<b>\$1.200.000</b>
<b>Bono 12</b>			
<b>Otro valor</b>			

#### 11.4. BONO PARA MATERIALES ACADÉMICOS: UNIFORME, ÚTILES, LIBROS

Este bono está destinado al apoyo de aquellos estudiantes que requieren un material específico propio de su actividad académica y que constituye una necesidad puntual y esporádica.

<b>Bono para materiales académicos: uniforme, útiles, libros</b>			
<b>Bono 13</b>			
<b>Uniforme, útiles, libros</b>	<b>\$100.000</b>	<b>Bono 14</b>	
		<b>Uniforme, útiles, libros</b>	<b>\$200.000</b>
<b>Bono 15</b>			
<b>Otro valor</b>			

#### 11.5. BONO PARA TRANSPORTE

Este bono está destinado al apoyo de aquellos estudiantes que, por sus condiciones de lejanía a las instalaciones de la Institución, deben movilizarse en el transporte público de manera permanente.

<b>Bono para transporte</b>			
<b>Bono 16</b>			
<b>Bono para transporte 1 mes</b>	<b>\$90.000</b>	<b>Bono 17</b>	
		<b>Bono para transporte semestral</b>	<b>\$360.000</b>
<b>Bono 18</b>			
<b>Otro valor</b>			

#### 11.6. OTRAS DONACIONES ECONÓMICAS

Si alguno de los donantes no desea acoger ninguno de los planes o bonos presentados, sino que quiere hacer una donación económica voluntaria en cualquier monto y en cualquier tiempo, este también se certifica y la donación entra a una cuenta que la Fundación Universitaria Católica del Sur destina para estas donaciones y cuyos recursos pueden usarse en otras situaciones no

contempladas, como, por ejemplo, calamidades domésticas, catástrofes naturales o alguna otra situación de emergencia.

## **12. PROCESO PARA DONAR AL PLAN PADRINO**

### **12.1. PASO 1**

Se dirige una carta desde la Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar a la empresa o persona a quien se desea vincular al plan padrino, con las diferentes opciones de ayuda y se concreta una visita formal para la presentación de la institución, comentar los puntos que no se conozcan del plan padrino y concretar la vinculación de las instituciones y la ayuda a donar.

### **12.2. PASO 2**

Se debe dirigir una carta de ofrecimiento de la donación (ver modelo adjunto – Carta de Ofrecimiento) por parte del donante. Esta debe incluir:

- Bono de apadrinamiento al que desea ingresar.
- Relación de elementos a donar, características, estado, cantidad y un valor (En caso que la donación sea en especie)
- Nombre de la empresa o entidad donante, o datos persona natural.
- NIT o documento de identidad.
- Dirección, teléfono y persona contacto en la empresa o entidad donante

### **12.3. PASO 3 CERTIFICACIÓN DE DONACIÓN**

Art. 19 Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016. Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforma a las normas aplicables a las sociedades nacionales.

Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria de acuerdo con el artículo 356-2 su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial que se cumpla con los requisitos que enumera la Ley.

Art. 257. Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial, modificado por el artículo 105 de la ley 1819 de 2016, las donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro que hayan sido calificadas en el régimen especial del impuesto de renta y complementarios y a las entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 23 y 12 del Estatuto Tributario, no serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios pero darán lugar a un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios equivalente al 25% del valor donado en el año o periodo gravable. El Gobierno nacional reglamentará los requisitos para que proceda este descuento.

### **12.4. CERTIFICACIÓN DE PADRINOS Y DONANTES**

La revisoría fiscal de la Fundación Universitaria Católica del Sur realiza la certificación tributaria y la institución dará constancia a los participantes del programa acreditándolo como Padrino y hará público agradecimiento con la debida autorización.

### 13. MODELO CARTA DE PETICIÓN DE DONACIÓN

Ciudad, fecha

Señor:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal XXXXXXXXX

Pasto, Nariño

**Asunto:** Solicitud de vinculación a PLAN PADRINO Unicatólica del Sur  
Cordial saludo.

La Fundación Universitaria Católica del Sur es una obra de la Diócesis de Pasto, que, desde su respuesta al mandato del Señor, prolonga su obra evangelizadora a través de la promoción humana. La obra surge como respuesta a las necesidades que la Iglesia observó en la región después de hacer un análisis de la realidad y en este compromiso quiere aportar al progreso desde la tarea educadora. En el momento, la Unicatólica del Sur ofrece dos programas en pregrado, Administración de Servicios de Salud y Enfermería, con la posibilidad de ampliar su oferta educativa, la población a la que llegamos abarca a los departamentos de Nariño y Putumayo y la gran mayoría son jóvenes de escasos recursos pertenecientes a los estratos 1 y 2.

En el afán de apoyar su formación integral y evitar la deserción, la Unicatólica del Sur, desde la Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar crea un programa llamado PLAN PADRINO, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 001 del 30 de enero de 2023, programa que busca vincular a personas naturales y empresas para que puedan dar apoyo económico a estos estudiantes, en sus matrículas, bonos alimentarios, subsidios de transporte y apoyo para materiales didáctico- pedagógicos, para asegurar su permanencia en la educación superior.

Es por eso que, conocedores de su compromiso por el bienestar de la comunidad y su responsabilidad social, recurrimos a ustedes, para que se unan a este proyecto que queremos liderar en beneficio de la Promoción del Desarrollo Humano Integral Sostenible y nos puedan dar la ayuda que requerimos para fortalecer los anhelos, sueños y proyectos de muchos jóvenes que acuden a nuestra Institución de Educación Superior con el fin de formarse y aportar al progreso de nuestra región y de Colombia.

En manos de Dios Todopoderoso y de San Juan Pablo II, nuestro patrón, depositamos esta petición y entregamos cada una de sus intenciones, necesidades y proyectos en beneficio de su empresa y de la región. Estaremos atentos a su respuesta generosa.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Unicatólica del Sur

***P.D. Anexamos información de las diferentes opciones para ser estudiadas y así poder vincularse al Plan Padrino.***

## 14. MODELO CARTA DE RESPUESTA A PETICIÓN DE DONACIÓN

Ciudad, Mes de 20XX

Doctor (a)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

Fundación Universitaria Católica del Sur

Respetado Sr. (Sra):

Por medio de la presente, (nombre de la persona o empresa) ubicada en la ciudad de xxxxxxx desea ofrecer a **la Fundación Universitaria Católica del Sur – Unicatólica del Sur** y su proyecto denominado Plan Padrino una donación que contiene lo siguiente:

Detalle del bono al cual desea vincularse (Bono 1, Bono 2, otro), número de personas que desea apoyar.

Si la donación es en especie, por favor escriba detalladamente que contiene, la cantidad, peso aproximado, valor en pesos de cada artículo.

La donación tiene un costo total aproximado de \$XXX.XXX.XXX.XXX. Certificamos que todo se encuentra en buenas condiciones y que no presenta ningún riesgo para las personas beneficiarias.

Cordialmente,

NOMBRE CARGO CC

## 15. MODELO CERTIFICADO DE DONACIÓN

Este es el modelo de certificado expedido por la Institución por la donación recibida y la cual presenta la empresa para que sea descontado del valor de la declaración de renta (Art. 125 Estatuto tributario)

### 15.1. MODELO DE CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA



**UniCatólica del Sur**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015  
Ministerio de Educación Nacional

*Promoviendo*  
EL DESARROLLO HUMANO  
INTEGRAL SOSTENIBLE

**EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR  
NIT 900.901.398 - 7**

**CERTIFICA**

1. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR, identificado con Nit. 900.901.398 - 7, es una entidad sin ánimo de lucro, institución Diocesana, cuyo objetivo principal es ofrecer servicios y bienestar integral al adulto mayor
2. Que hemos cumplido oportunamente y en forma ininterrumpida con la obligación de presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
3. Que nuestra Institución consigna todos los Ingresos por donaciones en efectivo.
4. Que nuestra Institución invierte en el país todas las donaciones que recibe.
5. Que en el año 2022 hemos recibido de **XXXXXXXXXX** identificado con Nit. XXXXXXXX la donación por valor (\$XXXXXX) XXXXXXXX Mcte; Los cuales fueron utilizados para mejorar el programa PLAN PADRINO
6. Que se han confirmado las afirmaciones contenidas en la presente verificación en cuanto a su existencia, integridad, evaluación y presentación y que su contenido corresponde a la realidad fáctica y se encuentra debidamente respaldada desde el punto de vista contable en cuanto a comprobación interna y externa.

San Juan de Pasto, 31 Diciembre de 2021

**FIRMA REVISOR FISCAL**  
Revisor Fiscal T.P. XXXX-T

## 15.2. MODELO DE RECONOCIMIENTO AL DONANTE



### La Fundación Universitaria Católica del Sur

Otorga el presente reconocimiento a:

*Fulano de Tal*

Quien se vinculó al **Plan Padrino**, el cual busca apoyar a estudiantes de bajos recursos que están interesados en cursar un programa de educación superior en UniCatólica del Sur.

*El presente reconocimiento, se expide en la ciudad de San Juan de Pasto,  
el día \_\_ del mes \_\_ de \_\_*

  
**Dra. Sonia María Gómez Erazo**  
Rectora  
UniCatólica del Sur

  
**Mg. Alexander Guillermo Ortega Rojas**  
Vicerrector de Proyección  
Social y Bienestar

## 16. BENEFICIOS A DONANTES

- Todos los beneficios tributarios que se encuentran en el Estatuto tributario art. 125 a 125-4.
- Trazabilidad del estudiante (Saber que el estudiante está comprometido con su formación y con la calidad académica, manteniendo el promedio mínimo requerido para ser apadrinado).
- Participación en ferias y eventos Institucionales.
- Descuentos en educación continua.
- Reconocimiento público de los padrinos.
- Recepción de informes oportunamente, esto hace que el empresario o persona natural que dona tenga la certeza que su donación tuvo el destino esperado.

v

## **17. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA UNICATÓLICA DEL SUR**

El domingo siguiente a la fiesta de San Juan Pablo II (22 de octubre), patrono de la Unicatólica del Sur, se realizará una campaña en todas las parroquias e instituciones de la Diócesis con el fin de orar por este proyecto de educación y motivar a la comunidad para participar como padrinos en las distintas opciones que se contemplan en el Plan Padrino de la fundación. Se aprovechará la liturgia de la Eucaristía Dominical para compartir el material correspondiente.

En la jornada institucional que celebra la Unicatólica del Sur en el mes de noviembre, se destinará un día para vivir un encuentro fraterno con todos los padrinos que se hayan vinculado al proyecto y se aprovechará la oportunidad para brindarles el reconocimiento oportuno y necesario a todos ellos.

## **18. INFORME SEMESTRAL**

La Fundación Universitaria Católica del Sur dará informe semestral sobre los alcances y cumplimiento de los objetivos en cuanto a la destinación de los recursos y a la efectividad de las estrategias en cuanto a la disminución de la deserción.